



Marcha de los Sistemas de Pensiones Febrero 2017 - Marzo 2017 N°2

Este documento muestra los avances en materia de pensiones, con precisión en temas, pero manteniendo máxima simpleza y brevedad. Reúne los principales cambios ocurridos en el período febrero 2017 - marzo 2017 en los sistemas de pensiones, con énfasis en el desarrollo de los programas de capitalización individual.

Documento preparado por FIAP sobre base de información de prensa. Se agradece a las asociaciones miembros de la FIAP por la información y comentarios provistos. El contenido de este documento puede ser reproducido parcial o totalmente citando la fuente.

Resumen Ejecutivo por área de interés

Nuevos programas de pensiones y reformas a la seguridad social (aprobadas)

Australia: Modifican prueba de activos financieros para calificar a pensión no contributiva, con el objetivo de reducir el gasto fiscal en pensiones por este concepto.

Bosnia y Herzegovina: Desde 2018 comenzará a operar nuevo programa de pensión voluntario complementario.

Colombia: Desde el 6 de marzo los trabajadores independientes que ganan desde USD 3.152 pagarán sus aportes a la seguridad social solo por internet a través de planilla electrónica, quedando inhabilitado el pago por ventanilla.

Eslovenia: Firmaron acuerdo de exención del pago de las contribuciones a la seguridad social entre Eslovenia y EE.UU., de modo tal que los empleadores solo pagarán las contribuciones en los países de origen de los trabajadores que se trasladan a trabajar por un tiempo de un país a otro.

Hungría: Desde el 1 de enero 2017 se redujo la tasa de cotización financiada por el empleador al sistema público de reparto (de 27% a 22%). Así, la tasa de cotización total pasó de 45,5% a 40,5%.

Perú: Se suscribió convenio de seguridad social con Corea, con lo cual será posible trasladar la pensión de vejez, invalidez y sobrevivencia al país de residencia.

Instancias de acercamiento e información a afiliados

Chile: AFP Habitat realizó su primera cuenta pública para clientes en marzo, al tiempo que AFP Cuprum anunció la creación de un "Comité de Afiliados". Ambas medidas pretenden otorgar a los afiliados y comunicar información oportuna y relevante sobre la gestión de las AFP.

México: Regulador de pensiones publicó la actualización anual de un indicador que reúne a más de 36 variables y que mide la eficiencia, cobertura, oferta y promoción de servicios de las Afores. También publicó una nueva herramienta "Radiografía Operativa de las Afores", permitiendo comparar el desempeño operativo de cada administradora. Además, ahora los trabajadores próximos a retirarse podrán lograr ahorros al elegir su pensión a través de un nuevo "Documento de Oferta" de Renta Vitalicia, que ofrece mejor información para la decisión de pensionarse.

Perú: AFP enviarán a afiliados mayores de 50 años proyección de pensión personalizada, entre marzo y mayo; esta información progresivamente llegará a todos los afiliados. Además, la Asociación de AFP lanzó un video educativo sobre los beneficios del ahorro previsional.

Comisiones de administración

Chile: AFP Provida anunció una rebaja desde 1,54% a 1,45% del sueldo en la administración de las cuentas de ahorro obligatorio; y desde 0,56% (APV) y 0,92% del saldo anual (Cuenta 2) hasta 0,2% en los productos de ahorro voluntario.

Gobierno Corporativo

Perú: Las AFP exigieron drásticas medidas para revertir la caída de valor de los fondos de pensiones debido al escándalo de corrupción que gira en torno a la empresa brasileña Odebrecht y su asociación con la constructora peruana Graña y Montero (GyM). Fue así como la plana mayor de dicha empresa renunció. Aún falta por esclarecer las responsabilidades legales de GyM.

Inversiones/Multifondos

Chile: Ministerio de Hacienda propondría cambiar estructura de multifondos para minimizar riesgos de los ahorrantes. Entre otras medidas, a las que les falten menos de 20 años para jubilarse ya no podrían estar en el fondo A, el más riesgoso.

Crisis en sistemas públicos de reparto

España: Según Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, las nuevas pensiones serán un 15% más bajas desde 2026 por los recortes de las dos últimas reformas (de 2011 y 2013). El recorte será casi de USD 212 de forma constante a partir de 2021. En cuanto a la brecha de género, la pensión promedio de las mujeres es 37% menor a la de los hombres.

Reformas propuestas o a discutirse

Brasil: Se espera que la reforma previsional que establece una edad mínima de jubilación de 65 años para hombres y mujeres se apruebe a fines de 2017. Gobierno estaría dispuesto a reducir el tiempo de contribución para una pensión completa, desde los 49 años propuestos. Sin embargo, la reforma de pensiones solo sería aplicada al sector público. Sin la reforma la deuda pública bruta podría llegar al 98% del PIB en 2019.

Bulgaria: A mediados de 2017 Corte Constitucional decidiría sobre legalidad de libre opción de desafiliarse (hasta 5 años antes del retiro) del segundo pilar de cuentas individuales para trasladarse al sistema público de reparto.

El Salvador: La Iniciativa Ciudadana para las Pensiones (ICP) presentó al gobierno su propuesta para reformar el sistema de pensiones, la cual agrupa sus medidas en tres ejes: (i) mayor rentabilidad del ahorro, dentro de lo cual se autorizan nuevas alternativas de inversión y se crean los Multifondos; (ii) mejores y más beneficios para los trabajadores, permitiendo el libre acceso a los fondos bajo ciertos requisitos; (iii) sostenibilidad de las pensiones, para lo cual se crea la "reserva de pensión vitalicia" que opera cuando se agota el saldo de la cuenta individual. La edad de jubilación (60 hombres y 55 mujeres) queda inalterada.

España: Inverco propuso en un reciente libro instaurar un sistema de capitalización de afiliación por defecto, aportando 2% del salario la empresa y 2% el trabajador. Propone, además, que el sistema de reparto se transforme en un sistema de cuentas nacionales.

Lituania: Mercado espera que en el 2017 se lleven a cabo reformas en el segundo pilar de cuentas individuales; entre las propuestas estaría fusionar el pilar de cuentas obligatorias con el pilar de ahorro voluntario, cancelar el pago de contribuciones desde el sistema de reparto a los fondos privados, y establecer un sistema de pensiones ocupacional.

República Dominicana: Gobierno elaboró Anteproyecto de Ley para modificar el sistema de seguridad social; entre otras, las propuestas que pueden ser controversiales se refieren a la facultad de la Superintendencia para fijar las normas que rigen los traspasos entre AFP; a la exención de cotizar por los 3 primeros años a las micro y pequeñas empresas; a un leve aumento en la tasa de cotización a la cuenta individual del trabajador (de 8% a 8,39%) pero con nuevos costos a cargo del afiliado (Tesorería de la Seguridad Social y Dirección de Defensa de los Afiliados); el reemplazo de la comisión de administración mensual de 0,5% y la comisión complementaria de máximo 30% de la rentabilidad obtenida por encima del retorno de los certificados de depósito de los bancos comerciales, por una comisión anual basada en rendimientos y fijada por el Estado; y la fijación de la rentabilidad mínima por parte de la Superintendencia. Este proyecto crea gran incertidumbre a las AFP, fomenta injerencia estatal en la inversión de los fondos de pensiones, sin cambio alguno que mejore las pensiones de los trabajadores, ni que aumente la cobertura del sistema.

Rumania: Gobierno planea congelar en 5,1 puntos porcentuales la contribución al segundo pilar de cuentas individuales en el 2017; el 2016 este aporte debería haber llegado al 6%, de acuerdo a la normativa vigente.

Uruguay: Un proyecto normativo busca estimular la competencia en el mercado de rentas vitalicias (RV); proyecto establece nuevas tablas de mortalidad para calcular las RV del régimen de AFAP; e introduce el cálculo de una "renta teórica pura", que teóricamente podría obtener una persona que administra su propia jubilación invirtiendo solo en instrumentos libres de riesgo, parámetro que deberá ser usado por las aseguradoras para explicitar su margen bruto.

Edad de jubilación

Islas Caimán: A partir del 1 de enero de 2017 entró en vigor una reforma que aumenta la edad de jubilación normal desde 60 a 65 años, y para la jubilación anticipada de 50 a 55 años.

Informes o presentaciones relevantes

Estudio financiado por el BID indica que reforma a un sistema mixto de pensiones en El Salvador sería insostenible. La propuesta del Gobierno salvadoreño para reformar el sistema de pensiones y transformarlo en un sistema mixto sería insostenible desde el día uno y a futuro terminaría siendo público de nuevo. Esa es la conclusión principal que se desprende de un estudio realizado por la consultora mexicana Farell y financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el cual había sido compartido con anterioridad con las autoridades del Gobierno pero que no se había hecho público hasta ahora. De acuerdo con la Fundación Nacional para el Desarrollo Económico (Funde), que presentó los principales resultados del estudio, al aplicar una reforma que derivara en un sistema previsional mixto, el régimen de reparto administrado por el Gobierno empezaría desde el primer día con deuda para poder darle la pensión mínima a todos los jubilados existentes en ese momento. La deuda del Gobierno se incrementaría al infinito en el mediano plazo al tener que recurrir a más deuda para hacerle frente a las pensiones mínimas vitalicias, un resultado que sería contrario al objetivo más importante que busca la reforma: aliviar la sostenibilidad fiscal del país. *(Fuente: www.eleconomista.net; Fecha: 15.03.17).*

La Fundación de Estudios de Economía Aplicada (Fedea) publica estudio que analiza la sostenibilidad del sistema de pensiones de España y propone blindar pensión mínima ante la inflación. El informe analiza la evolución de las cuentas del sistema público de pensiones contributivas durante las tres últimas décadas y construye proyecciones de largo plazo de sus gastos e ingresos bajo diversos escenarios macroeconómicos y distintas opciones de política. El análisis del período 1985-2014 revela que la situación financiera del sistema se ha ido deteriorando con el paso del tiempo debido a: (i) el envejecimiento de la población, que se ha traducido en un gradual incremento de la tasa de dependencia de mayores; (ii) la fuerte desaceleración del crecimiento de la productividad y por tanto de los salarios reales. El impacto negativo de estos factores se ha visto compensado parcialmente por la creciente incorporación de la mujer al mercado laboral y la reducción de la generosidad de las normas de cálculo de la pensión. El estudio destaca que bajo las previsiones la Unión Europea, las reformas de 2011 y 2013 conseguirán contener el gasto en pensiones durante las próximas décadas a niveles que no plantean problemas graves de sostenibilidad, pero existe el riesgo de una pérdida significativa de poder adquisitivo para las pensiones una vez concedidas, ante lo cual una solución sería “blindar” la pensión mínima, ligándola a la tasa de inflación. *(Fuente: www.fedea.net; Fecha: 20.02.2017).*

Willis Tower Watson publicó su estudio sobre activos de pensiones a nivel global 2017. El estudio cubre a los 22 mayores mercados de pensiones, los que totalizan activos bajo administración por USD 36.435 mil millones, un 62% del PIB de dichas economías. Este año se añadieron al informe China, Finlandia e Italia, y se analizaron en profundidad los mercados de Australia, Canadá, Japón, Holanda, Suiza, Reino Unido y Estados Unidos. Países que en su conjunto suman el 91,7% de los activos bajo administración del total de economías analizadas. Los principales resultados indican que: (i) en un período de 12 meses, entre diciembre de 2015 y diciembre de 2016, los activos bajo administración crecieron un 4,3%; (ii) los fondos de pensiones han crecido a una tasa anual promedio de 3,8% en los últimos 5 años (la mayor tasa de crecimiento la registra el sistema privado de pensiones de China); (iii) el crecimiento de los fondos de pensiones basados en las contribuciones definidas (CD) continúa siendo mayor que el de los fondos de beneficio definido (BD) [los fondos de CD suman el 48% de los activos totales bajo administración a nivel global; en la última década la tasa de crecimiento anual de los fondos de CD fue de 5,6%, comparación con la tasa de 2,6% de los fondos de BD]. *(Fuente: www.willistowerswatson.com; Fecha: 30.01.2017).*

Estudio del regulador de pensiones mexicano muestra que los trabajadores presentan una densidad de cotización promedio de 42,9%. El objetivo de este documento es analizar la densidad de cotización de diferentes cohortes de trabajadores que han cotizado al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) bajo el esquema de contribución definida implementado en julio de 1997. Los resultados, estimados con base en la historia de las aportaciones de todos los trabajadores del sistema, muestran que los trabajadores tienen una densidad de cotización promedio de 42,9% (42,9% del tiempo en el mercado laboral efectivamente se cotiza). Se encontraron menores densidades de cotización para las mujeres, los trabajadores de mayor edad, aquéllos que ingresaron tardíamente al mercado laboral y los trabajadores de menores ingresos. Los resultados sugieren la necesidad de llevar a cabo reformas que fortalezcan al sistema de pensiones. *(Fuente: www.consar.gob.mx; Fecha: 21.02.17).*

Noticias relevantes del período

América Latina y El Caribe y Norteamérica

Alianza del Pacífico (AP)

Ministros de Finanzas de la AP trazan ruta para lograr integración financiera plena y facilitar las inversiones para los fondos de pensiones. Los países que integran la AP (México, Chile, Colombia y Perú) reafirmaron su compromiso de trabajar para facilitar las inversiones en instrumentos para los fondos de pensiones. Durante la reunión de ministros de Finanzas, llevada a cabo el 10 de marzo en Chile, se revisó el trabajo para buscar mayor homologación tributaria sobre rentas provenientes de las inversiones de fondos de pensiones en otros países de la AP para mejorar los retornos de sus cotizantes. Además, acordaron identificar barreras tributarias, aduaneras y financieras que limitan la exportación de servicios. (Fuente: <http://larepublica.pe>; Fecha: 13.03.17).

Bolivia

Gobierno alista decreto para que productores agrícolas accedan a recursos provenientes del 5% de los fondos de pensiones administrados por las AFP. El decreto supremo permitiría que productores del agro accedan a unos USD 150 millones. Se crearía la figura de un “Fondo de Inversión Cerrado” (FIC) para pequeños y medianos productores agropecuarios; con respecto a las garantías que pueda brindar el sector agropecuario beneficiario para prever cualquier riesgo en la estabilidad de los fondos, el Ministerio de Economía indica que el 30% estará garantizado por una empresa agroindustrial con la que el productor establezca un contrato de venta, otro 30% estará garantizado por los Fondos de Garantía para el sector productivo, el restante 40% estará cubierto con los rendimientos que generen las inversiones en valores de oferta pública. (Fuente: <http://www.entornointeligente.com>; Fecha: 09.02.17).

Brasil

Reforma previsional aún en discusión y gobierno se abre a suavizar algunas modificaciones y se limitarían las modificaciones solo al sector público. Como ya se conoce, el gobierno ha propuesto una enmienda constitucional (PEC 287) que evite una inminente crisis que se avecina en el sistema de pensiones que absorbe una creciente parte del gasto público y que tiene importantes pasivos no financiados. La reforma previsional establece una edad mínima de jubilación de 65 años para hombres y mujeres, solicitando que los trabajadores contribuyan por 49 años para recibir una pensión de vejez completa. Se planea incluir a todos los trabajadores varones menores de 50 años de edad en el

nuevo programa, con reglas de transición para los mayores (el umbral para las mujeres es de 45 años de edad). La Cámara de Diputados comenzó a discutir la reforma a mediados de febrero. Sindicatos de trabajadores y algunos legisladores de la alianza del presidente Michel Temer en el Congreso han exigido cambios a la reforma impopular, que el Gobierno espera aprobar a finales del 2017. Esto ha hecho que el gobierno haya señalado que estaría dispuesto a reducir el tiempo de contribución para la jubilación completa, de los 49 años propuestos a un período más corto. De acuerdo al gobierno, sin la reforma de la Seguridad Social, la deuda pública bruta (que alcanzó 69,5% del PIB en el 2016, ya considerado alto para los países emergentes), podría avanzar a un 98% del PIB en el 2019. El Ministro de Hacienda, Henrique Meirelles dijo que el Gobierno no negociará, eso sí, cambios a su propuesta de edad mínima de jubilación. La enmienda PEC – 287, sin embargo, según las últimas informaciones, se limitará solo al sector público. (Fuente: www.americaeconomia.com;

<https://boainformacao.com.br>; Fecha: 22.02.17; Fuente: *Economist Intelligence Unit Diario Financiero*; Fecha: 03.03.17; Fuente: www.telesurty.net; Fecha: 22.03.17).

Chile

Ministerio de Hacienda propondría cambiar estructura de los multifondos para reducir riesgo en afiliados. La medida consideraría: (i) que aquellas personas a las que les falten menos de 20 años para jubilarse ya no puedan estar en el fondo A (el más riesgoso) de modo los hombres que tengan 46 años y las mujeres de 41 años no podrían elegir este multifondo (actualmente esta selección es opcional y está prohibido solo para aquellas personas que les faltan 10 años para pensionarse, por considerar que no cuentan con la cantidad de años suficientes para recuperarse en períodos de rentabilidad negativa que pueden provocar pérdidas); (ii) que los afiliados que estén a menos de 10 años del retiro (hombres de 56 años y mujeres de 51) no podrán optar por el fondo B; (iii) redefinir la estrategia por defecto, incluyendo el tránsito para el fondo E (el más conservador) al final de la vida activa (actualmente el fondo E es solo opcional, al igual que el A, y la asignación por defecto se realiza para las personas a 10 años de la edad legal de jubilación al fondo tipo D); (iv) exigir a los individuos que eligen activamente un tipo de fondo, revalidar su decisión cada cierto tiempo, lo cual limitaría el efecto que tienen las recomendaciones de algunos asesores previsionales (si la elección no es revalidada en los términos y plazos estipulados, la persona volvería al patrón de fondos determinado por defecto, pudiendo siempre volver a escoger otro activamente si así lo desea). (Fuente: www.economianegocios.cl; Fecha: 20.03.17).

AFPs generan instancias de acercamiento e información con sus afiliados. Las AFPs, con el fin de mejorar la información y cercanía con sus afiliados, recientemente han comenzado a llevar a cabo acciones en esa línea. Un caso es el de AFP Hábitat, que realizó a principios de marzo la primera cuenta pública para clientes con los datos correspondientes al 2016. Otro caso es el de AFP Cuprum, que anunció la creación de un “Comité de Afiliados”, instancia cuyo objetivo principal será el entregar información respecto de las inversiones y rentabilidad de los fondos de pensiones que son de propiedad de los afiliados; el Comité estará compuesto por afiliados escogidos al azar, asegurando la participación por género, edad, regiones y de pensionados de nuestra administradora, y sesionará una vez al trimestre y los participantes serán renovados anualmente. El presidente de la Asociación de AFP (AAFP), Andrés Santa Cruz, valoró este tipo de iniciativas que pretenden otorgar a los afiliados y a la comunidad en general información oportuna y relevante sobre la gestión de las administradoras. Por ello las AFP también, a principios de marzo, decidieron hacer una gira a Holanda, Suecia y Dinamarca, con el fin de obtener ideas para mejorar la transparencia y participación de los afiliados. *(Fuente: www.df.cl; El Mercurio; Fecha: 03.03.17/13.03.17).*

Provida AFP anuncia rebaja en comisiones por cuentas de ahorro voluntario y obligatorio. La AFP anunció el 1 de marzo una rebaja en la comisión de administración por cotizaciones mensuales de las cuentas de ahorro obligatorio (desde 1,54% a 1,45%) con el fin de entregar un valor más competitivo a los afiliados. Además, reducirá a 0,2% las comisiones de sus productos de ahorro voluntario para los afiliados: las de APV, que ahora estaban en 0,56%, y las de Cuenta 2, que hasta ahora estaba en 0,92%. Según la AFP, esto va en línea con la estrategia que apunta a repensar cómo crear valor y acompañar de mejor forma a los afiliados. *(Fuente: www.latercera.com; Fecha: 01.03.17)*

Idea que gana terreno a nivel político no contempla destinar parte del 5% a cuenta en la AFP. Uno de los temas que aún falta por consensuar en el proyecto de reforma de pensiones es establecer cuál será el destino de los 5 puntos adicionales de cotización. En marzo comenzaron nuevamente las discusiones para llegar a un consenso. Según fuentes de gobierno, el Ejecutivo espera anunciar un acuerdo con el oficialismo y la oposición a más tardar en abril próximo. En los parlamentarios de la coalición de gobierno la idea de consenso es dividir estos 5 puntos en tres grupos: (i) una porción destinada a un subsidio cruzado permanente o reparto, tanto entre las generaciones como de hombres a mujeres; (ii) otra parte destinada a un reparto transitorio, que duraría hasta que se pensione la generación que comenzó su vida laboral cotizando el 15% para pensión; (iii) la tercera porción

tendría como destino el ahorro en un sistema de cuentas nocionales, donde algunos consideran que la administración del fondo debería licitarse y otros creen que debería ser administrado por una entidad estatal. *(Fuente: www.elmostrador.cl; Fecha: 02.02.17; Fuente: www.economiaynegocios.cl; Fecha: 16.02.17; Fuente: www.df.cl; Fecha: 06.03.17).*

Hasta unos USD 27 mil millones podría llegar a completar la inversión de las AFP en activos alternativos con los nuevos límites legales que comenzarán a regir para ellas en noviembre 2017. Según está previsto, el 1 de noviembre de 2017 estará listo el nuevo régimen de inversión de las AFP y la reglamentación complementaria para que las administradoras puedan invertir en activos alternativos con límites establecidos. Con esto se busca diversificar los portafolios de inversión para obtener una mejor combinación de riesgo y retorno que aumente las pensiones. Con ello, se prevé un alto dinamismo de inversiones de las AFP en activos alternativos en el 2018. La ley establece que el límite de inversiones en alternativos no podrá ser inferior al 5% ni superior al 15% del valor de los fondos de pensiones (debiendo el Banco Central establecer el límite máximo definitivo). Considerando el rango de límite máximo de inversión en activos no tradicionales, desde la Superintendencia de Pensiones indican que las AFP podrían llegar a invertir en alternativos desde los USD 9 mil millones hasta unos USD 27 mil millones. *(Fuente: www.economiaynegocios.cl; Fecha: 09.02.17).*

Colombia

Asofondos señala que no se puede seguir aplazando la reforma del sistema de pensiones y que esta debe ser prioridad para el próximo Presidente. Asofondos promueve una reforma al sistema de pensiones, que contempla la eliminación de subsidios a jubilados de Colpensiones que otorga el Gobierno, debido a que hay un déficit de COP 38 billones (aprox. USD \$13.091 millones). El presidente de Colpensiones, también ve conveniente la medida pero cree que debería hacerse de manera estructural, donde el sistema de capitalización individual y el de reparto no compitan, sino que se complementen, para que los colombianos tengan una pensión subsidiada con Colpensiones, hasta un salario mínimo, y quienes puedan ahorrar más lo hagan en los fondos privados para tener una mayor pensión. Es decir, se recibiría una mesada mínima de Colpensiones y otros recursos de las administradoras de fondos *(Fuente: <https://es.panampost.com>; Fecha: 21.02.17; Fuente: www.rcnradio.com; Fecha: 23.02.2017; Fuente: www.elpais.com.co; Fecha: 26.02.17).*

Trabajadores independientes comienzan a cotizar a la seguridad social solo a través de planilla electrónica. Desde el 6 de marzo quienes tienen contrato de prestación de servicios y ganan desde COP 9.200.000 (aprox. USD 3.152) pagarán sus aportes solo por internet a través de planilla electrónica, quedando inhabilitado el pago por ventanilla. En junio esto se aplicará para quienes tengan honorarios desde COP 7 millones (aprox. USD 2.397) y en diciembre quienes ganen desde COP 2 millones (aprox. USD 685). (Fuente: www.noticiascrcn.com; Fecha: 03.03.17).

El Salvador

La Iniciativa Ciudadana para las Pensiones (ICP) presentó su propuesta de solución a las pensiones. El 22 de febrero la ICP hizo público [su informe](#) con propuestas para reformar el sistema de pensiones. Las propuestas de mejoramiento pueden agruparse en los siguientes ejes:

1. **Mayor rentabilidad del ahorro personal.** Para ello se propone: (i) Autorizar nuevas opciones de inversión, en cuotas de fondos de inversión abiertos y cerrados, locales y extranjeros, en otros; (ii) Establecer hasta 4 tipos diferentes de Multifondos (crecimiento, moderado, conservador y especial de retiro programado), diferenciados por el límite mínimo y máximo a exposición a renta variable; (iii) Reestructurar los Certificados de Inversión Previsionales (CIP), de modo que ofrezcan mejores tasas de interés para los fondos de pensiones; (iv) Fomentar el ahorro previsional voluntario en una cuenta separada de las cotizaciones obligatorias de Ley (este ahorro previsional voluntario podrá ser ofrecido por otras instituciones, no sólo las AFP); (v) Incrementar la recaudación, mediante: una base de datos única para elaborar planillas de Salud y Pensiones; reporte de empleadores en mora a Central de Riesgo de la Superintendencia del Sistema Financiero; modificación a la Ley de Licitaciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) para que los proveedores del Estado se encuentren solventes.
2. **Mejores y más beneficios y opciones para el trabajador.** Para ello se propone, sin aumentar la edad de jubilación de hombres (60) y mujeres (55): (i) Que cada trabajador tenga posibilidad de acceso hasta del 25% de su ahorro si registra al menos 10 años de cotizaciones en su AFP; para no afectar su pensión futura, el trabajador eso sí deberá restituir dicho anticipo en el tiempo a la edad legal de jubilación (pudiendo hacerlo mediante abonos), y en caso que no lo restituya a la edad de jubilación, podrá reponerlo o con dinero o con tiempo, difiriendo para ello su jubilación; (ii) Brindar la opción de los trabajadores con entre 10 y 20 años de cotizaciones, de gozar de un Beneficio Económico Temporal (BET) con cargo a su cuenta individual hasta que se agote su saldo; en caso de

que el trabajador registre entre 21 y 24 años de cotización, podría acceder a un Beneficio Económico Permanente (BEP), con cargo a la cuenta individual y cuando ésta se agote, con cargo a la Reserva de Pensión Vitalicia (RPV); (iii) Otorgar cobertura de salud de por vida para todos los afiliados; (iv) Permitir la devolución de saldo en caso de enfermedades graves o terminales; (v) Una mayor participación de los trabajadores en el funcionamiento del Sistema mediante la inclusión dentro de la Comisión de Riesgo de representantes de los trabajadores y empleadores; (vi) Garantizar a los trabajadores que tendrán pensiones estables y vitalicias, a través de una nueva fórmula de cálculo que mejora la pensión y la mantiene fija de por vida.

3. **Sostenibilidad de las pensiones.** Para ello se propone: (i) La creación de la Reserva de Pensión Vitalicia (RPV), que será parte del patrimonio de todos los afiliados, se administrará como parte del Fondo de Pensiones Conservador y se constituirá con los siguientes aportes: (a) aumento en 2 pp en la tasa de cotización, de 13% a 15% (1 pp adicional los empleadores, de 6,75% a 7,75%; 1 pp adicional los trabajadores, de 6,25% a 7,25%); (b) reducción en la comisión que cobran las AFP en un 16% (de 1,26% a 1,06%); y (c) un aporte solidario de pensionados, de 3% de las pensiones en curso, exceptuando a quienes perciben pensiones mínimas; de la tasa de cotización total del 15%, la RPV se financiará inicialmente con 5 pp, reduciéndose gradualmente hasta 2 pp y la cotización restante se destinará a la Cuenta Individual y al pago del Seguro de Invalidez y Supervivencia y la comisión por administración; la RPV permitiría garantías y sostenibilidad del financiamiento y pago de las pensiones; (ii) Crear un Comité Actuarial que en base a estudios técnicos, haga recomendaciones para ajustar la edad de jubilación, la tasa de cotización y otros parámetros, de modo tal que las tasas de reemplazo y costos del sistema se mantengan en línea con los objetivos previsionales. De acuerdo a la ICP, implementando esta propuesta se quitaría al gobierno más de la mitad de la deuda futura del pago de las pensiones y el déficit fiscal se reduciría en 0,5 % del PIB. El gobierno pedirá la opinión del Fondo Monetario Internacional (FMI) antes de decidir si apoya la nueva propuesta de reforma al sistema de pensiones propuesta por la ICP. (Fuente: <http://fusades.org>, www.elsalvador.com; Fecha: 22.02.17).

Estados Unidos

Recortan contribución a fondos para jubilación con el fin de evitar impago de deuda. El Tesoro del país suspenderá temporalmente su contribución a varios fondos de jubilación y de compensación de funcionarios, luego de que no fue aumentado el límite en el que el país se puede endeudar. El endeudamiento federal está ahora limitado a unos USD 20 mil millones hasta que el Congreso, que tiene la prerrogativa, decida aumentar o

suspender de nuevo este techo. (Fuente: <http://expansion.mx>; Fecha: 16.03.17).

Islas Caimán

Reforma aumenta edad de jubilación normal de 60 a 65 años. A contar del 1 de enero de 2017 entró en vigor una modificación a la ley de pensiones del sistema ocupacional obligatorio (que fue introducida en 1998), la que será implementada en un período de tres años, con el objetivo de asegurar que los trabajadores de 18 años o más puedan trabajar más años y se jubilen con mayor seguridad. Este país no cuenta con un sistema público de pensiones, de modo que el ingreso para el retiro solo se puede obtener mediante ahorro personal y el sistema de pensiones ocupacional obligatorio. Entre los principales cambios que la ley establece se encuentran: (i) Aumento de la edad de jubilación normal desde 60 a 65, y para la jubilación anticipada desde los 50 a los 55 (incremento solo aplica para nacidos después de 1969); (ii) Aumento del tope anual imponible utilizado para calcular las contribuciones (desde USD 72.000 a USD 87.000); (iii) Requerimiento para las administradoras de mejorar el plan de gobierno corporativo entregando más información sobre las políticas de inversión al registrar un plan de pensiones y sobre el grado de entrenamiento de la administradora; (iv) Permitir a los afiliados acceder a cualquier contribución adicional voluntaria antes del retiro, con el fin de hacer frente a gastos de vivienda, cuentas médicas, desempleo temporal y educación. (Fuente: [Social Security International Update](#); Fecha: Febrero 2017).

México

Trabajadores próximos a retirarse podrán lograr ahorros al elegir pensión a través del nuevo Documento de Oferta de renta vitalicia. La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) junto con otras instituciones pusieron a disposición de los trabajadores solicitantes de pensión el nuevo “Documento de Oferta”, el cual sirve para que los cotizantes elijan la Aseguradora que pagará su Renta Vitalicia. Ello, ya que la evidencia disponible muestra que hoy, a pesar de la existencia de incentivos para que los trabajadores elijan la mejor opción, un importante número de pensionados continúa eligiendo aseguradoras que les significan menores pensiones. El nuevo “Documento de Oferta” debe ser firmado obligatoriamente por los trabajadores próximos a pensionarse. Se espera que la medida permita a los trabajadores elegir la mejor opción de Aseguradora, ahorrando una importante cantidad de dinero y, por ende, obtener una más alta pensión, al tiempo que impulsa la competencia entre Aseguradoras, al permitir al solicitante identificar la mejor oferta en términos del monto de la pensión que le ofrecen. El nuevo documento se diseñó considerando las mejores prácticas de la economía del

comportamiento, que busca “guiar” y orientar al consumidor para que tome las mejores decisiones. Más detalles [aquí](#). (Fuente: www.gob.mx; Fecha: 13.03.17).

Publicaron la actualización anual del indicador comparativo de servicios que ofrecen las AFORE y nueva herramienta para comparar el desempeño operativo de las administradoras. El indicador, [+MAS AFORE](#), se compone de más de 36 variables y en su última edición ordena a las Administradoras respecto a la eficiencia, cobertura, oferta y promoción de servicios que brindaron a los más de 57 millones de clientes registrados en el sistema de ahorro para el retiro durante el 2016. Desde su publicación por primera vez en 2013, las Afores han registrado importantes mejoras en los servicios que ofrecen las AFORE, lo cual deja de manifiesto la importancia de crear este tipo de indicadores comparativos. Por otra parte, el regulador también publicó a principios de marzo una nueva herramienta “[Radiografía Operativa de las Afores](#)”, la que permitirá comparar el desempeño operativo de cada administradora, estimulando una mayor competencia y transparencia en el sistema de pensiones. (Fuente: www.consar.gob.mx; Fecha: 27.02.17; 06.03.17).

Roberto Walker, presidente de Principal International para Latinoamérica, identifica problemas de fondo que deben resolverse a la brevedad para evitar una crisis en las pensiones. Entre ellos, menciona que en el país la tasa de aporte para el ahorro obligatorio es de 6,5%, mientras que en los países de la OCDE se contribuye en promedio 20%, de modo que, si no se aumenta la tasa de ahorro, difícilmente habrá una solución. Por otra parte, indica que en el 2050 habrá una persona en edad de jubilarse por cada dos personas en edad de trabajar, de modo que habrá un gran estrés financiero en el IMSS. Aboga también por permitir una mayor diversificación internacional, lo que mejorará la relación riesgo-retorno de las carteras y mayor flexibilidad para invertir en proyectos locales; así como también por incentivar el ahorro voluntario colectivo con soluciones grupales, con mecanismos adecuados para que las empresas puedan ofrecer beneficios a sus trabajadores. (Fuente: <http://eleconomista.com.mx>; Fecha: 12.02.17).

Impulsarán que migrantes envíen recursos a Afores. La CONSAR trabaja con Western Union, una de las remesadoras de dinero más grandes, para que el envío de remesas de mexicanos que viven en el exterior se destine al ahorro para el retiro, lo cual, se espera, estaría listo en el segundo semestre de 2017. El proyecto implica darle la puerta a la comunidad migrante para que pueda ahorrar desde Estados Unidos en su Afore, y podría ayudar a facilitar el envío de recursos hacia sus familiares. Se avanza también en un proyecto para facilitar que se

pueda hacer la remesa directamente a la Afore sin una remesadora, pero esto todavía es incipiente. *(Fuente: <http://eleconomista.com.mx>; Fecha: 22.02.17).*

Perú

Perú suscribe convenio de Seguridad Social con Corea. Con el convenio de Seguridad Social es posible el traslado de la pensión de invalidez, jubilación y sobrevivencia a una cuenta en un banco en el lugar de su residencia, sea Corea, el Perú o un tercer país. *(Fuente: <http://cdn7.larepublica.pe>; Fecha: 03.03.17).*

Plana mayor de empresa Graña y Montero renunció en pleno en respuesta a las exigencias de las AFP. Tras el impacto del escándalo de corrupción que gira en torno a la empresa brasileña Odebrecht y la asociación que ésta tiene con la constructora peruana Graña y Montero (GyM) y la cancelación del Gasoducto Sur Peruano (GSP), las AFP exigieron tomar medidas drásticas para revertir la caída de valor de los fondos de pensiones (las AFP tienen alrededor de 1,1% de su cartera total de inversiones en acciones de GyM, aprox. USD 467 millones), incluyendo cambios en la gerencia, lo que se cumplió. La justicia aún debe determinar las responsabilidades de GyM. *(Fuente: www.df.cl; Fecha: 01.03.17).*

Cerca de 71 mil jubilados han retirado 95,5% de sus fondos previsionales, mientras que unos 36 mil han sacado el 25% de sus fondos para vivienda. A diciembre del 2016, un total de 70.700 jubilados solicitaron la devolución del 95,5% de su fondo AFP y el monto total de las devoluciones ascendió a PEN 4.751 millones (aprox. USD 1.432 millones) informó la Asociación de AFP. En agosto del 2016 se alcanzó el máximo de personas que solicitaron la devolución del 95,5% de sus aportes (14.656) y, desde entonces, se presentó una tendencia a la baja, al punto que, en diciembre último, solo 6.299 jubilados pidieron el dinero de su fondo previsional. La entidad realiza un estudio para determinar cómo les fue a las personas que retiraron su 95,5% frente a las que optaron por una pensión. En cuanto a la disponibilidad del 25% de los fondos para el pago de la cuota inicial de un departamento o para amortizar un crédito vigente, a diciembre del 2016 un total de 36.172 afiliados se acogieron a este beneficio.

Afiliados de AFP recibirán proyección de pensión con la que se jubilarían y Asociación de AFP lanza video educativo. Entre marzo y mayo de este año las AFP harán llegar a sus afiliados mayores de 50 años la proyección de la pensión que recibirían mensualmente al jubilarse si mantienen la misma conducta de ahorro que llevan hasta este momento. La información será enviada de manera física o virtual. Progresivamente esta información llegará también al resto de afiliados. Este nuevo formato fue

preparado por la Asociación de AFP, la que también desarrolló un [video educativo](#) que resalta el impacto de las principales variables (frecuencia de aporte, sueldo o aporte, rentabilidad y edad en la que empieza a cotizar) sobre el fondo del afiliado a sus 65 años, justo en el momento de su jubilación. Estos esfuerzos buscan educar y generar conciencia sobre el ahorro previsional. *(Fuente: <http://peru21.pe>; <http://gestion.pe>; Fecha: 21.02.17).*

República Dominicana

Gobierno elabora anteproyecto para modificar la Ley 87-01 que creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). El anteproyecto genera preocupación por los siguientes puntos:

1. **El Anteproyecto crea incertidumbre respecto a los ingresos y costos de las AFP.** Esto por cuanto se propone establecer una comisión anual aplicada al rendimiento de las cuentas individuales, determinada y revisada periódicamente por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS). Es decir, el monto de la comisión que recibirán las AFP será fijada por el Estado, sin dejar claro una fórmula de cálculo. Además, al estar sujeta al rendimiento de las cuentas individuales, queda supeditada a los vaivenes del mercado. Asimismo, el Anteproyecto otorga a la Superintendencia de Pensiones la potestad de determinar la rentabilidad mínima garantizada que deben ofrecer las AFP a sus afiliados, con lo cual queda abierta la incertidumbre sobre la fórmula de cálculo de ésta.
2. **Limita la sana competencia entre AFP,** pues el Anteproyecto faculta a la Superintendencia de Pensiones a establecer las normas que regirán los trasposos entre AFP, e incluso deja a discreción del regulador la elección de la AFP a la cual se debe afiliarse el trabajador en caso de que éste no elija libremente, sin fijar ningún criterio objetivo al respecto.
3. **Atenta contra los derechos adquiridos de los cotizantes,** al limitar la entrega del bono de reconocimiento exclusivamente a los afiliados que debido al poco tiempo de cotización en el sistema de capitalización individual no alcanzan a financiar la pensión mínima.
4. **Afecta la cobertura del sistema.** Si bien la exención de cotizar por los tres primeros años de operación para los trabajadores y empleadores de micro y pequeñas empresas que se formalicen puede incentivar la formalización del empleo, también afecta la cobertura del sistema. Además, crea una "laguna previsional" de a lo menos 3 años en la cuenta individual del trabajador, que posteriormente impactará negativamente en el monto de su pensión.
5. **Crea nuevos costos para los afiliados, sin aumentar de forma significativa el aporte a la cuenta individual.** En particular, se propone destinar un

0,1% del salario imponible para el financiamiento de las operaciones de la Tesorería de Seguridad Social (TSS), encargada de la cobranza de las cotizaciones. Además, un 0,05% del salario imponible se destinaría a financiar las operaciones de la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados. Por su parte el aporte a la cuenta individual aumentaría de 8% a 8,39% del salario imponible, cuando sería aconsejable que una mayor proporción de la cotización se destinara a las cuentas individuales de los trabajadores.

6. **Indirectamente, promueve la inversión de las AFP en instrumentos estatales.** Las nuevas alternativas de inversión tienen énfasis en instrumentos estatales. Adicionalmente, la fuerte injerencia del Estado en la nueva fórmula de cálculo de la rentabilidad mínima, podría incentivar a las AFP a invertir en instrumentos estatales. Ello no parece ir en línea con la búsqueda de un mayor retorno de las inversiones de los Fondos de Pensiones, que contribuiría a incrementar las pensiones de los trabajadores.
7. **Propone la creación de una Compañía de Seguros Estatal,** para la administración y pago de prestaciones del Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia.

En resumen, el Anteproyecto no plantea soluciones claras en pos de mejorar la cobertura del sistema previsional, estimular la competencia de la industria, mejorar la rentabilidad de las inversiones de los Fondos de Pensiones, y en última instancia de mejorar las pensiones que otorga el sistema, que debiesen ser los ejes sobre los cuales se plantee cualquier modificación que requiera el Sistema Dominicano de Seguridad Social. *(Fuente: FIAP en base al Anteproyecto de Ley 87-1 consensuado al 31.01.2017; Fecha: Marzo 2017).*

Uruguay

Banco Central fijó nuevos estándares de gestión a AFAP. El Banco Central (BCU) —regulador del sistema de AFAP— publicó nuevos Estándares Mínimos de Gestión (EMG) aplicables a las administradoras de fondos previsionales, que entrarán en vigencia desde julio de 2017. Se trata de un conjunto de prácticas que apuntan a la estructura y gestión del gobierno corporativo de las AFAP (métodos de dirección, monitoreo y control), así como también los sistemas de gestión de riesgos (técnicas de identificación, control y monitoreo de los riesgos a los que están expuestos los fondos que administran las AFAP). Los EMG establecen que la alta gerencia deberá “establecer y seguir un proceso continuo y adecuado para la gestión estratégica de la entidad en función de los lineamientos del directorio y rendir cuentas a este de lo actuado”. También deberá definir e implementar un sistema de información “adecuado para cuantificar, evaluar y notificar al directorio el volumen, composición y

calidad de las exposiciones de los riesgos que asume” la AFAP. *(Fuente: www.elpais.com.uy; Fecha: 09.03.17).*

Aseguradoras privadas podrían retomar interés en mercado de rentas vitalicias con las modificaciones normativas para estimular la competencia. La cantidad de jubilaciones por el régimen mixto (AFAP + Banco de Previsión Social, BPS) irá aumentando en los próximos años y hasta ahora solo el Banco de Seguros del Estado (BSE) ofrece pensiones. Por ello, para aumentar la competencia en el mercado de rentas vitalicias, el Banco Central (BCU) puso en consulta pública a fines de 2016 un [proyecto de modificación](#) normativa para mitigar los problemas de “descalce” de monedas y de rentabilidad, así como también otros temas, que llevaron a que las AFAP (administradoras de fondos previsionales) dejaran de ofrecer rentas vitalicias en los orígenes del régimen mixto. El proyecto normativo básicamente: (i) Establece nuevas tablas de mortalidad para calcular las rentas vitalicias del régimen de AFAP, que se actualizarán anualmente; (ii) Establece que la tasa de interés de referencia en unidades reajustables (UR) para determinar la jubilación inicial será la que resulte de aplicar una curva de tasas, que se actualizará cada seis meses e irá atada al rendimiento de los títulos de deuda que se emitan en UR o en instrumentos indexados al Índice Medio de Salarios, un mercado que aún no existe, pero que el Ministerio de Economía quiere desarrollar; (iii) Introduce el cálculo de una “renta teórica pura”, que es la que teóricamente podría obtener una persona que administra su propia jubilación invirtiendo únicamente en títulos de mínimo riesgo (esa renta sería “el nuevo parámetro regulatorio que las aseguradoras deberán usar para explicitar su margen bruto”). La Asociación Nacional de AFAP, ante las propuestas, ha planteado que deben tomarse en cuenta las situaciones particulares de los afiliados y no solo realizar cambios genéricos en los parámetros. También sugirieron que exista algún producto similar a las rentas temporales que permiten a quien se jubila optar por una pensión más alta en los primeros años de inactividad, que luego se compensaría con una prestación más baja, dando más flexibilidad en la forma de decidir cómo se recibirá la jubilación. Los cambios regulatorios propuestos por el BCU, de ser aprobados, entrarían a regir en enero de 2018. *(Fuente: www.buscqueda.com.uy; Fecha: 23.02.17).*

Europa

Bosnia y Herzegovina

Desde 2018 comenzará a operar nuevo programa de pensión voluntario complementario. La República Srpska (RS), una de las dos entidades políticas que forman Bosnia y Herzegovina, desde el 2018, introducirá un programa complementario voluntario a su sistema de

pensiones. Inicialmente este programa operará con un único fondo y un único administrador de propiedad del Fondo de Reserva de Pensiones de RS (PREF), el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD) y el administrador esloveno Skupna. Se espera que la Federación de Bosnia y Herzegovina, la segunda entidad del país, reforme sus leyes tributarias para que los trabajadores de dicha entidad puedan contribuir a este fondo de pensión voluntario en RS. (Fuente: www.ipe.com; Fecha: Enero 2017).

Bulgaria

A mediados de 2017 la Corte Constitucional decidirá sobre legalidad de libre opción de desafiliarse del segundo pilar para trasladarse al pilar público de reparto. En el 2015 el gobierno adoptó una reforma para permitir la libre salida desde el segundo pilar de cuentas individuales hacia el sistema de reparto, hasta 5 años antes de la jubilación, en el caso de que el pilar de reparto resultara ser una mejor opción en términos de pensión. La Corte Administrativa decidió trasladar la legalidad de dicha medida a la Corte Constitucional, y se espera que a mediados de 2017 haya una resolución al respecto. De acuerdo al FMI, si todos los trabajadores hubieran decidido salir del pilar de cuentas individuales y pasar al pilar público de reparto, el gasto en pensiones se hubiera incrementado en 3% del PIB en el corto plazo, y a largo plazo en un 33% hacia el 2100. Fuentes del gobierno señalan, eso sí, que cualquier plan de cerrar el sistema de cuentas individuales del segundo pilar ha sido abandonado por ahora. (Fuente: www.ipe.com; Fecha: Enero 2017).

España

Inverco propone un sistema de capitalización aportando el 2% la empresa y el 2% el trabajador. En un libro recientemente presentado por la Asociación de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones (Inverco) "[Sistemas de pensiones. Seguridad Social y sistemas complementarios: medidas para impulsar los Planes de Pensiones](#)", se han propuesto medidas para darle sostenibilidad al sistema de pensiones en España. Se propone principalmente: (i) El traspaso progresivo de las contingencias de viudez y orfandad desde el sistema de la Seguridad Social a los Presupuestos Generales del Estado, lo que permitiría generar importantes superávits (desde 0,47% del PIB en 2038 hasta 2,68% del PIB en 2075); (ii) La introducción de las cuentas nocionales en el sistema público de reparto, con lo cual se conseguiría el equilibrio actuarial de las prestaciones, la equidad intergeneracional y la sostenibilidad financiera de las pensiones; (iii) Instaurar un sistema de capitalización de adscripción por defecto, en que las aportaciones consistirían en 2% salario por

parte del empleador y 2% de parte del trabajador, lo que proporcionaría un mínimo de 5 puntos porcentuales adicionales a la tasa de reemplazo en el momento de la jubilación. Las reformas del pilar de capitalización y la de las cuentas nocionales en el sistema de reparto serían posibles gracias al financiamiento de las contingencias de viudez y orfandad con impuestos. (Fuente: www.grupoaseguranza.com; Fecha: 01.03.17).

Las nuevas pensiones serán un 15% más bajas desde 2026 por los recortes de las dos últimas reformas; además la pensión promedio que obtienen las mujeres es 37% menor a la de los hombres. La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) ha advertido que las reformas de 2011 y 2013 introducidas en el sistema de pensiones para reducir el gasto reducirán la pensión de entrada un 15% desde 2026 para ir bajando progresivamente. El recorte será casi de USD 212 de forma constante a partir de 2021. La AIReF calcula que la contención del gasto lograda en 2050 será de 5 puntos del PIB. En cuanto al tema de la brecha de pensiones entre hombres y mujeres, además, el Instituto Aviva ha señalado que la pensión promedio de las mujeres es 37% menor a la de los hombres. (Fuente: <http://eleconomista.es>; Fecha: 08.02.17).

Eslovenia

Firman acuerdo de exención del pago de las contribuciones a la seguridad social entre Eslovenia y Estados Unidos. Este acuerdo, para entrar en vigencia, debe ser ratificado por las autoridades de ambos países. Establece que los ciudadanos estadounidenses de empresas de propiedad de ese país que sean enviados a trabajar a Eslovenia, no estarán obligados a pagar las contribuciones a la seguridad social de Eslovenia. En tanto, los ciudadanos eslovenos enviados por empresas eslovenas a trabajar a EE.UU. recibirán un trato similar. Como resultado, los empleadores solo pagarán las contribuciones a la seguridad social en los países de origen de los trabajadores (evitando la doble cotización). Los individuos que hayan trabajado en ambos países pero que no cumplan con los requisitos de elegibilidad mínimos de sus sistemas de seguridad social, pueden calificar para obtener un beneficio basado en los créditos de cobertura combinados de ambos países. (Fuente: [Social Security International Update](#); Fecha: Febrero 2017).

Eurogrupo

Eurogrupo acuerda establecer un benchmark para la sostenibilidad fiscal de los sistemas de pensiones de los países del área euro desde el 2018. El objetivo de la medida es contar con una herramienta que permita guiar las reformas de pensiones, evaluando la sostenibilidad fiscal de los sistemas previsionales, considerando

indicadores de referencia claves (tales como edad de jubilación legal y efectiva, y nivel y evolución de los beneficios) que midan los riesgos de mediano y largo plazo, focalizándose en el impacto del gasto en pensiones. El ejercicio se realizará por primera vez en el 2018, y de ahí en adelante se llevará a cabo cada 3 años. *(Fuente: www.ipe.com; Fecha: 21.03.17).*

Grecia

Buscan recorte a las pensiones y otras reformas para alcanzar acuerdo en próximo tramo del rescate. Un grupo de funcionarios de la UE y el Fondo Monetario Internacional comenzó a trabajar sabiendo que los ministros de Finanzas de la eurozona y los mercados buscan señales de progreso en el próximo tramo del rescate de Grecia de EUR 86.000 millones. En juego está la posibilidad de alcanzar un acuerdo sobre las reformas fiscales y de pensiones, lo que derribaría un obstáculo para que el FMI se implique totalmente en el rescate. El FMI está convencido de que las medidas ayudarán a garantizar que Grecia se compromete a alcanzar el objetivo marcado por la zona euro de un superávit presupuestario del 3,5%. El organismo ha apelado a una ampliación de la base fiscal y a recortes en las pensiones equivalentes al 2% del PIB. *(Fuente: www.expansion.com; Fecha: 01.03.17).*

Hungría

Reducen tasa de cotización financiada por el empleador al sistema público de reparto. A contar del 1 de enero de 2017, la normativa estableció una reducción en la tasa de cotización financiada por empleador al sistema público de reparto, desde el 27% al 22% del salario bruto mensual. El gobierno ha anticipado que esta tasa se reducirá en aproximadamente 2 puntos porcentuales por año, hasta llegar al 14% en el 2022. Esta reforma, según el gobierno, obedece a un plan para aumentar la competitividad del país dentro de la UE. La tasa de cotización financiada por el trabajador permanece inalterada en 18,5% del salario bruto mensual, de modo que la tasa de cotización total al sistema de reparto ha quedado en 40,5% del salario bruto (en lugar de 45,5%). *(Fuente: Social Security International Update; Fecha: Febrero 2017).*

Lituania

Mercado espera reformas en el segundo pilar obligatorio de cuentas individuales. El sector de pensiones se encuentra esperando que el nuevo gobierno, elegido en otoño de 2016, reforme el sistema de pensiones en el 2017. Las principales propuestas son: (i) que los fondos acumulados en las cuentas individuales

formen un solo pilar, combinando el pilar de ahorro obligatorio y el de ahorro voluntario; (ii) que se cancelen las contribuciones desde el seguro social (sistema de reparto) hacia los fondos privados; (iii) que se establezca un sistema de pensiones ocupacional. Se espera que cualquier cambio sea analizado exhaustivamente antes de tomar una decisión. Desde el 2003, cuando se introdujo el sistema de cuentas individuales, las leyes y regulaciones de pensiones han sido modificadas 23 veces, de modo tal que el sistema se ha visto afectado por una gran inestabilidad. *(Fuente: www.ipe.com; Fecha: Enero 2017).*

Noruega

El Gobierno noruego quiere elevar hasta el 70% la inversión en Bolsa de su fondo soberano. El Gobierno quiere ampliar al 70% desde el actual 60% el límite máximo de la exposición a inversiones en renta variable que puede asumir el Fondo Global de Pensiones, el mayor fondo soberano del mundo, propuesta que presentará el 31 de marzo ante el Parlamento, según han anunciado la primera ministra y el Ministerio de Finanzas. De este modo se ultima uno de los cambios más significativos en la estrategia inversora del fondo soberano de este país, que gestiona la riqueza generada por el petróleo. La estrategia de inversión del fondo se mantenía sin cambios en lo que respecta a la proporción de recursos que puede invertir en acciones, bonos y activos inmobiliarios desde 2007, cuando se elevó la exposición a renta variable desde el 40% al 60% actual. *(Fuente: www.expansion.com; Fecha: 16.02.17).*

Rumania

Gobierno planea congelar en 5,1% las contribuciones al segundo pilar de cuentas individuales durante 2017. Una enmienda al esquema de incremento en las cotizaciones al segundo pilar de cuentas individuales, propuesto por el gobierno, congelaría la contribución en 5,1 puntos porcentuales a dicho programa en el 2017. De acuerdo a la Asociación de Fondos Privados de Pensiones (APAPR), el año 2016 de acuerdo a la normativa, la contribución debería haber llegado al 6 pp de la contribución total al sistema de seguridad social, pero eso no se cumplió por restricciones de presupuesto fiscal, de manera que están abogando para que en el 2017 la contribución a los fondos privados de pensiones efectivamente llegue a ese nivel (actualmente la contribución que cada trabajador hace a la seguridad social es de 10,5% del salario, del cual 5,1 pp se redirigen a las cuentas individuales del segundo pilar, de modo que 5,4 pp permanecen en el sistema público de reparto). *(Fuente: www.business-review.eu; Fecha: 24.01.17).*

Asia y el Pacífico

Australia

Modifican test de activos para calificar a pensión no contributiva y otras pensiones públicas. Esta reforma se comenzó a aplicar a contar del 1 de enero de 2017, aplica para la pensión no contributiva “Pension Age” (PA) y para otras pensiones públicas. Las modificaciones reducen el límite máximo de activos que una persona puede tener para acceder a una pensión parcial y aumentan el límite máximo de activos que una persona puede registrar y aun así recibir una pensión completa (los activos involucran propiedades, inversiones, y otros valores monetarios que posee una persona dentro y fuera de Australia). Como resultado, a unas 327 mil personas que recibían una PA parcial en el 2016 se les redujo o eliminó el beneficio. Al mismo tiempo, a cerca de 171 mil personas se les incrementó el beneficio parcial (50 mil pasaron a calificar para una pensión completa). El gobierno espera que el gasto en PA y en otras pensiones públicas se reduzca en USD 1.820 millones en los próximos 5 años. (Fuente: [Social Security International Update](#); Fecha: *Febrero 2017*).

China

Autoridad destaca importancia de prudencia inversora de fondos de pensiones. El viceministro de Recursos Humanos y Seguridad Social, pidió abordar con cautela la actividad inversora de los fondos de pensiones, enfriando así las expectativas sobre la salida a bolsa de una gran cantidad de estos instrumentos de ahorro. Desde finales de 2016, siete regiones de nivel provincial han cedido la gestión de sus pensiones al Consejo Nacional para el Fondo de Seguridad Social (CNFSS) con la esperanza de lograr intereses más elevados y diversificados. Las autoridades locales están en proceso de transferir al CNFSS un total de CNY 360.000 millones (aprox. USD 52.330 millones) de sus cuentas en bancos de todo el país. (Fuente: <http://spanish.xinhuanet.com>; Fecha: *01.03.17*).